

YERBA BUENA,

18 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 190

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 11/04/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Orlando Rubén Marcilla", representada por el Sr. Orlando Rubén Marcilla, D.N.I. Nº 17.074.315, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón Rígido y Reposición de 82 mts. de Cordón Cuneta en calle Andrés Villá entre Pringles y Cariola";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 164/11 (fs. 47/48) -recaído en el Expte. Nº 2.293-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 179.170,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ciento setenta);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 11/04/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Orlando Rubén Marcilla", representada por el Sr. Orlando Rubén Marcilla D.N.I. Nº 17.074.315, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Belgrano 51 – Galería Los Troncos – Local 18 – Altos, de la ciudad de Yerba Buena y domicilio especial en calle Andrés Villá Nº 157 - Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA